

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### **BOLSA DE EMPLEO TORREMOLINOS TV (49 PLAZAS): OPERADORES DE CÁMARA, PERIODISTAS, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS**

#### **DATOS DE LA OFERTA**

**Titulación Requerida:** Otras

**Requisitos:** - Con carácter general, los aspirantes a ingresar en la bolsa deberán tener cumplidos 18 años de edad, estar en posesión y tener en vigor la Tarjeta de Demanda de Empleo o Mejora de Empleo y disponer de permiso de conducir tipo B. En el caso de personas con discapacidad deberán acreditar mediante documento expedido por el Centro de Valoración y Orientación de Personas con Discapacidad de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía) esa condición y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo y Certificado de Capacitación para las tareas propias del puesto emitido por el citado Organismo.- Valoración de méritos. La selección de las personas aspirantes se llevará a cabo mediante el sistema de concurso, con una única fase de valoración de méritos, en la que se tendrá en cuenta la formación académica, los cursos de formación profesional realizados por los aspirantes y la experiencia profesional.- Formación académica: se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos. Un punto por posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, y medio punto más en caso de estar en posesión de alguno de los certificados de profesionalidad o equivalente relacionado con el puesto a cubrir. Cursos de Formación Profesional: relacionados con el sector, organizados, impartidos u homologados por Administraciones Públicas o entidades públicas, colegios profesionales desarrollados en el marco de la Formación Continua debidamente homologados, organizaciones sindicales, sociedades científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación, se valorará hasta con un máximo de 1 puntos, en base a la siguiente escala: Por cursos de 10 a 20 horas, 0,1 puntos; de 21 a 40 horas, 0,2 puntos; de 41 a 100 horas, 0,3 puntos y por cursos de más de 100 horas, 1 punto. Los cursos de formación alegados deberán de ser acreditados con el certificado oficial o diploma de asistencia y/o aprovechamiento, con indicación del número de horas lectivas.- Experiencia profesional: Se obtendrá un máximo de 6 puntos por el desempeño de las mismas funciones que las que son objeto de la convocatoria, a razón de 0,5 puntos por cada mes completo de servicio efectivo prestado en la Administración Pública o empresas municipales y 0,25 puntos en caso de servicios prestados en entidades privadas. A estos efectos, se dividirá por 30 el número total de días relacionados en el Informe de Vida Laboral del candidato/a, computándose la fracción de 16 o más días como un mes completo. Sólo se valorarán los servicios efectivamente prestados mediante una relación de carácter contractual laboral en el Régimen y Grupo de cotización de la seguridad Social. La experiencia profesional deberá acreditarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificado de Empresa, TC2, Nominas, o cualquier otro medio que permita conocer el periodo y la categoría profesional.\* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Torremolinos Televisión (Málaga)

**Plazas:** 49

**Plazo:** 2018-07-03

**Observaciones:** - Plazo de solicitud. La convocatoria y apertura del plazo de recepción de solicitudes se abrió el

pasado 18 de junio, y permanecerá abierto hasta el próximo 3 de julio.

- Solicitudes. Las solicitudes se presentarán en la sede de Torremolinos Televisión, sita en calle/México, nº 3 Palacio de Congresos y Exposiciones Costa del Sol-Torremolinos, de lunes a viernes y en horario de 9?00 00 a 13?00.

El edicto que rige esta convocatoria a este proceso selectivo, sus bases, modelos oficiales y documentación necesaria están accesibles en la web de Torremolinos Televisión [www.torremolinostv.com](http://www.torremolinostv.com) y en la web del Ayuntamiento de Torremolinos, en el portal de transparencia. Es condición indispensable presentar toda la documentación requerida, debidamente autenticada, como requisito para que las solicitudes puedan ser baremadas.

\* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Fuente:** <https://torremolinostv.com>

**Fecha de publicación:** 22/06/2018